

Persona en el agua (PIW): Prevención, rescate y supervivencia en la industria marítima

Trabajadores de la industria marítima como celadores, personas que trabajan en lo alto, con tendedores de cable y aquellos involucrados en las operaciones de tala que corren el riesgo de caer al agua. Estos trabajadores corren el riesgo de caer en agua fría, además del riesgo de ahogarse, sufrir hipotermia o morir. Los empleadores deben examinar las mejores prácticas y desarrollar, implementar y cumplir con los procedimientos para personas en el agua, PIW, por su sigla en inglés.

Los empleadores deben proporcionar lo siguiente a los empleados que trabajan cerca del agua:

- **Dispositivos de flotación personal (PFD)** tal como los chalecos salvavidas o chalecos de trabajo para los trabajadores expuestos a caer en el agua. Los PFD deben estar aprobados y marcados con el número de aprobación de la Guardia Costera de EE.UU. (USCG), mantenerse en buen estado y ser retirados cuando se encuentren defectos en ellos. Ver 1915.158, 1917.95 y 1918.105.
- Los chalecos salvavidas deben ajustarse adecuadamente con las hebillas sujetas en su sitio para prevenir que se suelten de la persona cuando se encuentre en el agua.
- **Las líneas y aros salvavidas** deben estar bien marcados y colocados a lo largo de la dársena o en las grúas de tierra, y deben ser una cantidad suficiente para que sean fácilmente accesibles.
- **Las camillas tipo canasta**, o su equivalente, deben estar equipadas con una brida de elevación. Ver 1915.87, 1917.26 y 1918.97.
- **Las escaleras fijas y portátiles** deben estar bien marcadas, ser mantenidas en buen estado y ser suficientes, y estar ubicadas de modo que sean accesibles en caso de emergencia. Las escaleras deben estar libres de bioincrustaciones.
- **Los dispositivos de rescate** que pueden ser lanzados y tengan líneas conectadas, ganchos de pastor, canastas/jaulas de rescate, etc. deben estar cerca y listos para su uso inmediato.
- Los bordes deben estar protegidos en lugares donde los trabajadores corran el riesgo de caer en el agua.
- Cuando los trabajadores estén trabajando a altura, se les debe proporcionar un equipo para prevenir caídas.
- Asegúrese de que los trabajadores conozcan la ubicación de las herramientas de rescate (aros salvavidas, escaleras, etc.).



Chaleco salvavidas
Tipo III Aprobado
por USCG.

Fotos cortesía del Programa de Seguridad de Canotaje para Parques Estatales Recreacionales de Washington

OSHA[®] DATOS RÁPIDOS

Formas de ayudar a rescatar a los trabajadores que caen en el agua:

- Mantener a la persona en el agua o PIW a la vista;
- Alertar al personal de emergencia y otros; (gerentes, supervisores, tripulación de la nave);
- Lanzar dispositivos de flotación (aros, boyas y chalecos salvavidas);
- Guiar a la persona en el agua (PIW) a un punto de rescate; y
- Seguir las instrucciones de primeros auxilios.

Cómo sobrevivir si USTED cae en el agua:

- Si es posible, antes de entrar en contacto con el agua, cúbrase la nariz y la boca, no se asuste; permita que su respiración vuelva a la normalidad;
- Mantenga la cabeza y el cuello por encima del nivel del agua;
- Busque y agárrese de algún objeto flotante; (manténgase cerca de los demás, si se trata de varias personas en el agua);
- Descárgese objetos que pesen (por ejemplo, el cinturón de herramientas); y
- Asuma la postura para reducir la pérdida de calor (conocida como H.E.L.P., por sus siglas en inglés) o posición fetal para conservar el calor del cuerpo en agua fría o si no tiene a su alcance ningún objeto flotante.



La posición H.E.L.P. reduce el efecto de la hipotermia.

Como mínimo, los planes para personas en el agua deben incluir capacitación del personal, prevención y práctica:

- Procedimientos a seguir por todos los trabajadores, incluyendo los testigos, para ayudar en el rescate/salvamento de la PIW;
- Deberes médicos y de rescate para aquellos trabajadores que los van a llevar a cabo;
- El método seleccionado para presentar informes de PIW;
- Alarmas alternativas que se utilizarán para notificar a los empleadores en caso de una PIW; y
- Simulacros periódicos.

Si tiene preguntas acerca de los procedimientos de PIW para los trabajadores marítimos, pregúntele de inmediato a su empleador o superior.

Para más información:



Departamento de Trabajo de los EE. UU.



Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

www.osha.gov (800) 321-OSHA (6742)